

El STEC-IC lamenta la decisión del TSJC sobre la suspensión cautelar de las oposiciones solicitada

El STEC-IC insta a todas las personas participantes en el procedimiento a trasladar, mediante el modelo de escrito publicitado por esta organización, al Sr. Director General de Personal y a la Sra. Consejera la responsabilidad civil y penal de cualquier posible contagio que se pudiera producir

Desde el **STEC-IC** lamentamos que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias haya desestimado la solicitud de suspensión cautelar de las oposiciones docentes 2021 solicitada por esta organización. Aun habiendo admitido a trámite la demanda presentada respecto a la convocatoria del procedimiento selectivo, el TSJC no ha considerado oportuno admitir la solicitud de suspensión cautelar planteada.

Desde esta organización sindical y al tiempo que manifestamos públicamente nuestro desacuerdo con tal decisión, mostramos nuestro respeto y acatamiento, como no podía ser de otra forma, a la resolución adoptada por el TSJC. Sin menoscabo de lo anterior, mostramos igualmente nuestra absoluta perplejidad porque la resolución haya llegado a ser de dominio público antes de que la propia organización demandante fuera notificada al respecto.

El **STEC-IC** sigue considerando que existen razones jurídicas sobradas, más allá de la difícil situación sanitaria y de la mayor o menor oportunidad de esta convocatoria de oposiciones, para proceder a su suspensión cautelar hasta tanto en cuanto se subsanen las incongruencias legales contempladas en la propia convocatoria, y se den las condiciones adecuadas para la celebración de un procedimiento masivo de oposiciones como el planteado.

En todo caso, desde el **STEC-IC** seguiremos velando porque el desarrollo del procedimiento selectivo se produzca de forma transparente y ajustada a la legalidad, más allá de las derivaciones jurídicas que a posteriori se puedan plantear en relación al mismo.

Igualmente y ante el empecinamiento de la Administración Educativa de continuar adelante con la celebración del procedimiento selectivo obligando innecesariamente, además, a la presentación al mismo a los miles de integrantes de las Listas de Empleo, desde el STEC-IC ponemos a disposición de todas las personas aspirantes y miembros de tribunales un modelo **de escrito para que cada persona participante en el procedimiento pueda trasladar al Sr. Director General de Personal y a la Sra. Consejera cualquier tipo de responsabilidad civil y penal**, respecto a cualquier posible contagio que se pudiera producir, así como de las consecuencias que del mismo se deriven tanto para las personas implicadas en el procedimiento como para sus familias.

Para finalizar y como no podría ser de otra forma, queremos mandar un mensaje de ánimo y apoyo a todas las personas inscritas al procedimiento así como a los miembros de los tribunales, deseándoles el mayor de los aciertos durante el desarrollo del mismo.

En Canarias, 17 de junio de 2021

Secretariado Nacional del STEC-IC